

en la plaza a que se concurra de las señaladas en la base precedente, con anterioridad al día 1 de junio de 1977 y estar prestando servicio en tal fecha y desde la misma hasta la publicación de esta convocatoria, ininterrumpidamente. A tal efecto, los interesados deberán aportar certificación acreditativa de los citados extremos en los términos prevenidos en el artículo segundo, número 1, peculiaridad primera, del Real Decreto citado.

b) Ser español.

c) Tener cumplidos dieciocho años de edad, quedando dispensados los aspirantes de la edad máxima fijada en el artículo 33 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre, sin perjuicio de observarse la limitación establecida por el artículo séptimo de la Orden de 8 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 12).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

g) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

h) Los aspirantes femeninos tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha en que finalice el plazo señalado para la presentación de instancias.

3.ª INSTANCIAS

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas restringidas deberán formularse según el modelo aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio), y en ellas los aspirantes manifestarán que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, así como que se comprometen a prestar juramento en la forma legalmente establecida. Las dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Administración Local, Jefe superior de este Servicio, y las presentarán en el Registro General del Ministerio del Interior, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca inserta esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

A las instancias unirán los interesados la certificación que acredite que reúnen los requisitos a que se alude en el apartado a) de la base segunda.

4.ª ADMISION DE LOS ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior del Servicio aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se notificará a los interesados, concediéndoles un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, la cual se notificará asimismo a los aspirantes.

5.ª TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El Jefe central del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.

Vocales: El Subjefe central del Servicio y los Jefes de las Secciones Centrales de Mecanización y Régimen Interior, desempeñando este último las funciones de Secretario.

Podrán designarse suplentes, que, en su caso, simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el Tribunal. Efectuada la designación nominativa de los componentes del Tribunal y de los suplentes, en su caso, se notificará a los interesados.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

6.ª COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Los ejercicios no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicada la presente convocatoria. Quince días antes de su comienzo el Tribunal notificará a los aspirantes admitidos la fecha, hora y local en que habrán de tener lugar.

Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

7.ª EJERCICIOS

La prueba consistirá en realizar un solo ejercicio, compuesto de las dos partes siguientes:

- a) Realización de operaciones de aritmética elemental.
- b) Contestar un cuestionario de respuestas alternativas,

propuesto por el Tribunal, sobre fines y organización del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección de las Corporaciones Locales.

8.ª CALIFICACION

El ejercicio será clasificado por cada miembro del Tribunal, que podrá otorgar de cero a diez puntos, siendo necesario obtener una nota media de cinco puntos para superar la selección.

9.ª RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación y elevará el expediente con la pertinente propuesta a la Jefatura Superior del Servicio.

Los aspirantes aprobados presentarán en la Sección Central de Régimen Interior, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones exigidas en la base segunda de la presente convocatoria:

1) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

3) Declaración jurada acreditativa de los extremos contenidos en la letra e) de la base segunda.

4) Certificado negativo del Registro Central de Perados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

5) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

6) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

7) Los aspirantes femeninos deberán presentar además certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes aprobados no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad a que hubiere lugar.

Una vez aprobada la propuesta por la Jefatura Superior del Servicio, los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

10. INCIDENCIAS

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en estas bases.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Director general de Administración Local, Jefe superior del Servicio Nacional de Asesoramiento e Inspección, Joaquín Esteban Mompeán.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1592

RESOLUCION de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras por la que se anuncian concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia y concurso-oposición libre para proveer otra vacante de Capataz de Cuadrilla.

Autorizada por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 2 de diciembre actual la celebración del concurso-oposición restringido para proveer una vacante de Capataz de Cuadrilla en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de Valencia, y del concurso-oposición libre para proveer otra vacante de Capataz de Cuadrilla en la propia Jefatura Provincial, entre el personal de la categoría inmediata inferior con un año mínimo de antigüedad, a celebrar en la forma y condiciones previstas en los artículos 15 al 28 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, se hace pública la presente convocatoria con arreglo a las siguientes condiciones, que deberán reunir los aspirantes:

- a) Aptitud física acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine el Tribunal examinador.
- b) Haber cumplido dieciocho años y no sobrepasar la edad inferior en diez años a la de la jubilación forzosa establecida en dicho Reglamento General.
- c) Poseer la aptitud intelectual y los conocimientos teóricos y prácticos para realizar los cometidos que determina el apartado c) del artículo 6 del citado Reglamento.
- d) La residencia oficial de las dos plazas convocadas será en las localidades de Alcudia de Crespins y Chirivella.

Los exámenes se celebrarán en Valencia, en el lugar, día y hora que oportunamente se anuncie.

Las solicitudes se dirigirán al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Sexta Jefatura Regional de Carreteras (paseo de Blasco Ibáñez, sin número, Valencia-10), debidamente reintegradas, y podrán igualmente presentarse en los Gobiernos Civiles de la provincia, o en las Oficinas de Correos como prevé el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En cada solicitud se hará constar nombre y apellidos del aspirante, edad, domicilio, naturaleza, estado, profesión y destino actual, y número del documento nacional de identidad, con manifestación expresa de reunir todos y cada una de las condiciones requeridas para el cargo a cuyo concurso-oposición se aspira, y los méritos que se aleguen, con acompañamiento de la documentación acreditativa.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicarán las relaciones de aspirantes a cada una de las plazas convocadas en el «Boletín Oficial del Estado», con expresión de los admitidos y excluidos, publicándose, asimismo, la composición del Tribunal examinador de los ejercicios, con indicación del día, hora y lugar de celebración de éstos.

Terminadas las pruebas, el Tribunal formulará las propuestas correspondientes de provisión de las plazas vacantes, mediante acta levantada al efecto, que será elevada a la Superioridad para su aprobación y nombramiento de los propuestos; y una vez designados éstos, se hará público su nombramiento, con indicación del plazo para presentar la documentación requerida y tomar posesión de su cargo, en el «Boletín Oficial del Estado».

Valencia, 15 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe regional, Manuel Calduch Font.—13.374-E.

1593

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se publica lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Licenciados en Ciencias Químicas o Farmacia, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Sur de España de 26 de noviembre de 1976, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 308, del día 24 de diciembre de 1976, se convocó concurso-oposición libre para cubrir dos plazas de Licenciados en Ciencias Químicas, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Mediante resolución de 7 de julio de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 218, del día 9 de septiembre de 1977, se modificó la resolución antes citada, abriéndose un plazo de presentación de solicitudes de treinta días hábiles, a fin de que pudiesen participar en el concurso-oposición libre citado los Licenciados en Farmacia.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, que fue ampliado por la resolución de 7 de julio de 1977, y de conformidad con cuanto se dispuso en la base IV de la convocatoria,

Esta Dirección ha tenido a bien aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos al mencionado concurso-oposición libre.

Número de orden	Apellidos y nombre	D. N. I.
Admitidos		
1	Ceballos Naranjo, Luis María	27.948.503
2	Martínez Fresneda, Remedios	22.417.026
3	Garrido Torres-Puchol, Antonio	24.108.799
4	González de Castejón Martínez de Pi-són, José María	31.748.826
5	Fresneda García, Francisca	4.529.749
6	Roca de Larjos, Miguel Angel	22.913.568
7	Nagore Leoz, María Jesús	15.778.171
Excluidos		
Nirguno:		

Ante esta resolución pueden los interesados interponer ante esta Dirección, de acuerdo con las normas de la convocatoria, las reclamaciones oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta resolución.

Málaga, 15 de noviembre de 1977.—El Ingeniero Director, Enrique Carrasco Gadea.

1594

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ria de Vigo, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en tres plazas de Administrativos (una mediante oposición restringida y dos de carácter libre).

Vacantes tres plazas de Administrativos, de conformidad con el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, Orden ministerial de Obras Públicas de 14 de febrero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2. d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/71, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan tres plazas de Administrativos, de las cuales una se cubrirá mediante oposición restringida, entre funcionarios de carrera del Organismo de otras especialidades o de nivel inferior, siempre que se encuentren en posesión de la titulación exigida en el punto 2.1, y dos por oposición libre, ampliables a otra más de no existir aspirantes del turno restringido o no alcanzaran estos la calificación mínima exigida, aprobar cada uno de los ejercicios según el punto 7.1.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario. Dichas plazas se rigen por el referido Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo. Sus retribuciones son las fijadas en el Decreto 157/1973 y Reales Decretos 65 y 1086/1977.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre o restringida, que constará de las siguientes fases o pruebas:

Primer ejercicio:

Copiar mecanográficamente, durante veinte minutos, el texto que se facilite al opositor.

Redactar un escrito mecanografiado, referente a un tema de cultura general o de actualidad, que fije el Tribunal, durante treinta minutos.

Segundo ejercicio:

Primera parte.—Desarrollar tres temas sacados a la suerte, de los relativos a Derecho administrativo, Hacienda Pública y Legislación especial de Puertos.

Segunda parte.—Desarrollar tres temas sacados a suerte de Cálculo, Estadística e Informática y Contabilidad.

Los aspirantes del turno libre, efectuarán las pruebas de este segundo ejercicio, en forma oral, disponiendo de diez minutos para desarrollar cada tema. Los del turno restringido lo efectuarán en forma escrita, en un plazo de tres horas, para cada una de las dos partes, guardándose estos ejercicios en sobre lacrado, que serán leídos en sesión pública por el aspirante ante el Tribunal, para que éste proceda a su calificación.

Tercer ejercicio:

Primera parte.—Resolver debidamente dos problemas de Cálculo y uno de Estadística y confeccionar un organigrama en el plazo máximo de tres horas.

Segunda parte.—Resolver un problema de Contabilidad durante el plazo que se fije por el Tribunal.